

4934 =

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña CAROLINA LORENA TORO ROTHER, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 04 de febrero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para que declare el reconocimiento de la relación laboral; despido injustificado; y, cobro de prestaciones.

3.- La sentencia de fecha 15 de junio de 2022, recaída en causa Rol [REDACTED] caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" y confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco por sentencia de fecha 25 de octubre de 2022, recaída en Rol N° [REDACTED] (Laboral – Cobranza).

4.- La causa de cobranza laboral rol [REDACTED] caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" del Tribunal de Trabajo Cobranza de Temuco.

5.- La liquidación del crédito de fecha 22 de diciembre de 2022, recaída en causa [REDACTED] de cobranza laboral.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa laboral Rol [REDACTED] caratulada "TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", se demandó el reconocimiento de la relación laboral, despido injustificado; y, cobro de prestaciones.

2.- Que, con fecha 15 de junio de dos mil veintidós, se dictó sentencia, acogiendo la demanda deducida por doña CAROLINA LORENA TORO ROTHER en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en cuanto se declara que entre las partes existiría relación laboral desde el 15 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la que termina por un despido indebido, condenándose a la demandada a pagar las siguientes prestaciones laborales: a.- \$897.392.- pesos por indemnización por falta de aviso previo; b.- \$2.692.176.- pesos por indemnización por años de servicios correspondientes a 3 años; c.- \$1.346.088.- pesos por concepto de recargo del 50% en virtud de la letra b) del artículo 168 del Código del Trabajo.

3.- Que la liquidación del crédito de fecha 22 de diciembre de 2022, recaída en causa de cobranza laboral rol [REDACTED] tasó la deuda en la suma de \$5.858.713.- (cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos trece pesos).

4. Que, dado lo expuesto corresponde pagar al demandante la suma única y total de \$5.858.713.- (cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos trece pesos) a que fuera condenada, en definitiva.

2621795

DECRETO

1.- Páguese a doña CAROLINA LORENA TORO ROTHER, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el crédito fijado en virtud de la sentencia judicial dictada en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa **TORO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y confirmada por la Corte de Apelaciones de Temuco por sentencia de fecha 25 de octubre de 2022, recaída en Rol N° [REDACTED] (Laboral-Cobranza, la suma de \$5.858.713.- (cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos trece pesos), mediante la emisión de un vale vista.

2.- Impútese la suma de \$5.858.713.- (cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos trece pesos), al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FR
MRA|/FVM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica;
Administración y Finanzas;
Administración Municipal;
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes.